



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176000023531  
12-12-2017

## AVISO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017

### EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

En virtud de la delegación para adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, del “PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD” otorgada en los términos del contrato de concesión bajo la modalidad APP No.008 del 10 de Diciembre de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, labor que ésta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV , Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

### HACE SABER

Que el día 25 de octubre de 2017, se libró oficio número 20176000020001, por el cual se presenta oferta formal de compra, para la adquisición de una zona requerida para la ejecución del “PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD” Unidad funcional Uno (1) Vegachi – Remedios, cuyo contenido es el siguiente:

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)





**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176000020001  
25-10-2017

**RAFAEL OSORIO VAHOS**  
Titular del Derecho Real de Dominio  
**LUCRECIA DEL CONSUELO OSORIO DE TRUJILLO**  
Propietaria de derecho incompleto  
Predio LA LINDA  
Vereda El Retiro- Remedios, Antioquia

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio por el cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "La Linda", Ubicado en la Vereda El Retiro, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 6042002000000400017000000000 y matrícula inmobiliaria número 027-5396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNCSN-031.

Respetados Señores:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución 1251 del 18 de Septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el "PROYECTO AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la Sociedad Autopista Rio Magdalena S.A.S., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, se suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)

*[Handwritten signature]*  
1/6



MinTransporte  
El Ministerio de Transportes



Agencia Nacional de  
Infraestructura



MinTransporte  
El Ministerio de Transportes



Agencia Nacional de  
Infraestructura





De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, labor que ésta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, a través de CONCESIONARIA AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S requiere comprar el área de terreno de la referencia, conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, según ficha predial No. CM2-UF1-CNSCN-031 de la cual se anexa copia, cuya área requerida de terreno es de **TRES HECTÁREAS SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (3Ha 6.124m<sup>2</sup>)**, debidamente delimitada y alinderada dentro las Abscisas Inicial K 50+647.75 y Abscisa Final K 51+320.00, a segregarse del predio denominado “LA LINDA”, identificado con cedula catastral No. 6042002000000400017000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 027-5396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, ubicado en la Vereda “El Retiro” del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia.

**PRECIO DE ADQUISICIÓN**

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$22.137.142,00) MONEDA LEGAL.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 así como su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998; el Art. 25 Ley 1682 de 2013 y el Art. 4 de la Ley 1742 de 2014, y la Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avalúo comercial elaborado LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA, según Certificado de Avalúo Comercial – Corporativo del predio CM2-UF1-CNSCN-031 ubicado en la Vereda El Retiro, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, elaborada en Marzo de 2017.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



2/6

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



Agencia Nacional de  
Infraestructura

3/11



7. DETERMINACIÓN DEL VALOR:

VALORES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÁREA REQUERIDA SIN RONDA DE RÍO	3,3976	ha	\$ 4.210.000	\$ 14.303.896
ÁREA REQUERIDA CON RONDA DE RÍO	0,2148 ✓	ha	\$ 3.368.000	\$ 723.446
ESPECIES VEGETALES				
ESPADERO ✓	10	un	\$ 25.500	\$ 255.000
CHINGALE	6	un	\$ 40.800	\$ 244.800
YARUMO ✓	5	un	\$ 61.200	\$ 306.000
ZONA DE BOSQUE	0,6304 ✓	ha	\$ 10.000.000	\$ 6.304.000
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE				\$ 22.137.142
VALOR EN LETRAS		VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M.L		

Cabe resaltar que Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. actuando como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, una vez aceptada la presente oferta de compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria, corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Igualmente, la ANI dará inicio al proceso de expropiación judicial en el evento en el que alguno de los titulares del derecho de dominio del inmueble sea reportado en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo emitida por cualquier organización gubernamental, nacional, internacional o de algún organismo multilateral.

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia y la información suministrada por el propietario:

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)







**DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DEL DAÑO EMERGENTE**

de Medellín y Antioquia

ACTOS		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
VENTA CUANTIA (VALOR RAZONABLE)	\$333.206	100%	\$333.206	0%	\$0
HIPOTECA (70%)	\$0	0%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA VENDEDOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
HOJAS MATRIZ	4	0%	\$0	0%	\$0
COPIAS	2	0%	\$0	0%	\$0
<b>TOTAL</b>			<b>\$288.832</b>		<b>\$66.349</b>

DERECHOS NOTARIALES		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
RTE FUENTE	\$221.371	100%	\$221.371	0%	\$0
DERECHOS NOTARIALES VENTA	\$66.411	50%	\$33.206	50%	\$33.206
HIPOTECA (70%)	\$0	0%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA VENDEDOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
MATRIZ	\$12.000	50%	\$6.000	50%	\$6.000
COPIAS	\$24.000	50%	\$12.000	50%	\$12.000
RECAUDOS	\$13.900	50%	\$6.950	50%	\$6.950
IVA VENDEDOR	\$9.305	100%	\$9.305	0%	\$0
IVA COMPRADOR	\$8.193	0%	\$0	100%	\$8.193
<b>TOTAL</b>			<b>\$288.832</b>		<b>\$66.349</b>

IMPUESTO DE REGISTRO (RENTAS)		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
IMPUESTO DE REGISTRO 1% Cuantia	\$221.371	50%	\$110.686	50%	\$110.686
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 0,5 x 1000 Cuantia	\$11.069	50%	\$5.534	50%	\$5.534
SERVICIOS INFORMATICOS	\$2.900	50%	\$1.450	50%	\$1.450
<b>TOTAL</b>			<b>\$117.670</b>		<b>\$117.670</b>

DERECHOS DE REGISTRO		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
DERECHO DE REGISTRO VENTA	\$110.686	0%	\$0	100%	\$110.686
ACTOS SIN CUANTIA VENDEDOR	\$0	100%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0	0%	\$0	100%	\$0
HIPOTECA SUPERIOR VIS	\$0	0%	\$0	100%	\$0
<b>TOTAL</b>			<b>\$0</b>		<b>\$110.686</b>

GRAN TOTAL		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
			<b>\$406.502</b>		<b>\$294.704</b>
			<b>% 1,84%</b>		<b>% 1,33%</b>

Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos de intervención voluntaria de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S le solicita otorgar PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA sobre la zona requerida y descrita en este documento.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



Agencia Nacional de  
Infraestructura



4/6

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



Agencia Nacional de  
Infraestructura



5/11

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta Sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos 30 días hábiles después de la notificación de la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial, se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en esta oferta.

Según el estudio de títulos elaborado para este predio en el año 2017, los titular del derecho de dominio son:

**RAFAEL OSORIO VAHOS**-Titular del Derecho Real de Dominio  
**LUCRECIA DEL CONSUELO OSORIO DE TRUJILLO**-Propietaria de derecho incompleto

Según el estudio de títulos elaborado por la firma Condespro Ltda para la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., se concluyó que **RAFAEL OSORIO VAHOS** es el ultimo titular inscrito en el registro de instrumentos públicos para el predio objeto de afectación y **LUCRECIA DEL CONSUELO OSORIO DE TRUJILLO** es titular del derecho incompleto, o en falsa tradición, sobre el predio del cual se segregará la zona de terreno requerida, quienes adquirieron su derecho sobre el predio denominado "La Linda", así, **RAFAEL OSORIO VAHOS** adquirió el derecho de dominio sobre el mencionado predio por COMPRAVENTA hecha a **LUIS MARIN GARCIA**, mediante Escritura Pública N° 248 del 07-11-1947, otorgada en la Notaría Unica de Segovia, debidamente registrada en la anotación No. 1, del folio de matrícula inmobiliaria No. 027 -5396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia. Por su parte **LUCRECIA DEL CONSUELO OSORIO DE TRUJILLO**, adquirió su derecho en falsa tradición sobre el predio, por COMPRA DE DERECHOS Y ACCIONES hecha a **IVAN GUILLERMO RAMIREZ GOMEZ**, mediante Escritura Pública 251 del 18 de diciembre de 1985 Notaria Unica de Segovia, debidamente registrada en la anotación No. 3, del folio de matrícula inmobiliaria No. 027 -5396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Capítulo VII "Adquisición de Inmuebles por Enajenación Voluntaria y Expropiación Judicial" y Ley 9ª de 1989 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes por Enajenación Voluntaria y Por Expropiación", la Ley de Infraestructura 1682 de 2013, y el Decreto 737 del 1 de Abril de 2.014.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



5/6



MinTransporte  
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Agencia Nacional de  
Infraestructura



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



6/11



MinTransporte  
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Agencia Nacional de  
Infraestructura





**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



Acompaño para su conocimiento copia de la ficha predial, del plano predial y del avalúo comercial de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Puerto Berrío, Antioquia; Teléfono 8326779, e-mail [carmen.alvarez@autopistamagdalena.com.co](mailto:carmen.alvarez@autopistamagdalena.com.co), [proyectoarm@condespro.com](mailto:proyectoarm@condespro.com) donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

**JOAQUIN GAGO DE PEDRO**

**Representante Legal**

**AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S**

Anexo: Fotocopia de la ficha y plano predial  
Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo  
Normas relativas a la enajenación voluntaria.  
Certificado de Uso de Suelo expedido por la Oficina de Planeación Municipal

C.C.: Carpeta Predio.  
Elaboró: Condespro Ltda  
Revisó: OD  
Aprobó: CA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)

6/6



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



7/11





**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



Con el fin de notificar personalmente la anterior oferta de compra, se citó a **RAFAEL OSORIO VAHOS y LUCRECIA DEL CONSUELO OSORIO DE TRUJILLO**, mediante oficio número 20176000020011 del 25 de octubre de 2017, enviado por correo certificado de los servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 mediante Guía número RN855509506CO de fecha 09 de noviembre de 2017, para que se hicieran presentes dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de dicha citación en las Oficinas de predios de la SOCIEDAD AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA S.A.S., en la Oficina de atención al usuario, ubicada en la calle 47A No 6-20, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia; sin que a la fecha se hayan hecho presentes para la notificación, la cual se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**4-72** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Código Postal: 05000000  
Línea Nal. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
CONDESPRO LTDA

Dirección: CALLE 90 14 20 OF 315  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 110221342  
Envío: RN855509506CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
RAFAEL OSORIO VAHOS

Dirección: PREDIO LA LINDA VDA EL RETIRO  
Ciudad: REMEDIOS - ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:  
Fecha Admisión:  
09/11/2017 08:00:00

No. Transporte de carga: 00000 del 09/10/2017  
No. C. Remisión: 00000 del 09/10/2017

**4-72**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PV.CALLE 90  
Orden de servicio:  
Fecha Admisión: 09/11/2017 08:00:00  
Fecha Aprox Entrega: 10/11/2017



RN855509506CO

3000  
103

Nombre/ Razón Social: CONDESPRO LTDA  
Dirección: CALLE 90 14 20 OF 315  
Referencia: NIT/C.C.T/A  
Teléfono:  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110221342  
Código Operativo: 1111454

Nombre/ Razón Social: RAFAEL OSORIO VAHOS  
Dirección: PREDIO LA LINDA VDA EL RETIRO  
Tel: Ciudad: REMEDIOS - ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Postal: Código Operativo: 3000103

Peso Físico(gm): 501  
Peso Volumétrico(gm): 0  
Peso Facturado(gm): 501  
Valor Declarado: \$0  
Valor Fletes: \$0.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$0.000

**Causal Devoluciones:**  
RE Rehusado  
NE No existe  
NR No recibido  
DR Desconocido  
DE Dirección errada  
G1 G2 G3 G4 G5 G6 G7 G8 G9  
C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9  
G1 G2 G3 G4 G5 G6 G7 G8 G9  
C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 10/11/2017  
Distribuidor:  
C.C.

Origen de entrega:  
1 Tar 0000000000 2 Tar 0000000000

1111  
454  
PV.CALLE 90  
CENTRO A



11114543000103RN855509506CO

Printed by: Bogotá, Colombia, Octubre 25 de 2017 10:00:00 AM / www.ani.gov.co / Id. correo: C704722005. No Transporte: los de cargo 00000 del 20 de mayo de 2017 No. C. Remisión: 00000 del 09 de octubre de 2017

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrio (Antioquia)



MinTransporte  
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Agencia Nacional de  
Infraestructura





**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176000020011  
25-10-2017

**RAFAEL OSORIO VAHOS**  
Titular del Derecho Real de Dominio  
**LUCRECIA DEL CONSUELO OSORIO DE TRUJILLO**  
Propietaria de derecho incompleto  
Predio LA LINDA  
Vereda El Retiro- Remedios, Antioquia

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación de OFERTA FORMAL DE COMPRA sobre una franja de terreno que se segregará de un predio La Linda, vereda El Retiro del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-031.

**Respetados Señores:**

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que se presente, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrío Teléfono 8326779, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio 20176000020001 de fecha 25 de Octubre de 2017, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, le formula oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado La Linda, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 604200200000400017000000000 y matrícula inmobiliaria número 027-5396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-031.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)





**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



**Autopista  
Río Magdalena**  
Grupo OHL



Si no se le pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del Aviso allí mencionado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

  
**JOAQUÍN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
**AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S**  
C.C.: Carpeta Predio.  
Elaboró: CONDESPRO  
Revisó: OD  
Aprobó: CA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Agencia Nacional de  
Infraestructura



2/2

El presente AVISO de conformidad con los presupuestos legales establecidos en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo-ley 1437 de 2011-, se fija por el termino de (5) días, ADVIRTIENDO que, por disposición legal, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del término de publicación.

Ante la imposibilidad de notificación personal de la Oferta Formal de Compra, se fija este AVISO en la entrada a la ubicación del inmueble objeto de adquisición, franjas de terreno que se segregaran de un predio denominado "LA LINDA", ubicado en la vereda **EL RETIRO**, municipio de **REMEDIOS**, Departamento de Antioquia, en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la calle 47 A No 6-20 Puerto Berrío, Antioquia, en la página Web [www.autopistamagdalena.com.co](http://www.autopistamagdalena.com.co), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y en el palacio Municipal de Puerto Berrío-Antioquia,

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia) 

 10/11



MinTransporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



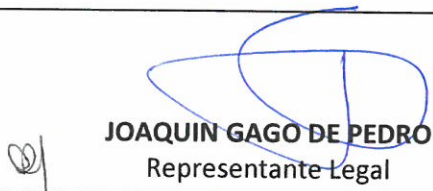
Agencia Nacional de  
Infraestructura



ubicado en la carrera 5 No 6-10 Palacio Municipal, así como también en el palacio Municipal de Remedios ubicado en la calle 10 No 9-62.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS mencionadas, a los \_\_\_\_\_ días del mes de octubre de 2017 a las 7:00 a.m.

EL \_\_\_\_\_ A LAS 7:00 A.M.

  
**JOAQUIN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
**SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**  
Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

DESEFIJADO EL \_\_\_\_\_ A LAS 6:00 P.M

**JOAQUIN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
**SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**  
Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina Principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficina Atención al Usuario**  
Calle 47ª No. 6-20  
Puerto Berrío (Antioquia) 

